

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 281/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de septiembre de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: Los Expedientes N° 27966/09 – 27968/09 – 27969/09 – 27970/09, caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 884-873-901/09; N° 632-636-619/09; N° 799-784-794/09; N° 795-809-811/09; M.F.P.S. (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 302/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el Ministerio de la Familia y Promoción Social, detallados en el artículo 1 por la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 8.300,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el art. 33° de la Ley V N° 71 (Antes Ley 4139):

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL por la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 8.300,00); de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
27966/09	884/09	17/07/09	GARRIDO NORMA H.	\$ 500,00
27966/09	901/09	31/07/09	JARAMILLO ISABEL V.	\$ 2.100,00
27968/09	636/09	12/06/09	MORALES PAULA A.	\$ 900,00
27969/09	799/09	06/07/09	CARRIL VICTORINA	\$ 1.200,00
27969/09	794/09	02/07/09	REICHEL VALERIA A.	\$ 2.100,00
27970/09	809/09	08/07/09	NAVARRO MARIA	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 8.300,00

PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 8.300,00)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES